

demias de Medicina , y con especialidad en los colegios de farmacéuticos, como ya hemos repetido.

Alibert ha llamado *européo* al siglo xvii, y dice que no pertenece exclusivamente á una nacion , porque todas han producido gran número de sábios que rivalizan entre sí por su mérito. A la Alemania pertenece la invencion de la máquina neumática y las interesantes observaciones sobre la electricidad ; á la Italia debemos el barómetro , el termómetro y telescopios ; á la Holanda la perfeccion de los microscopios ; á la Francia los mas filosóficos estudios sobre la Física ; en Inglaterra nació Sidenham y Newton , y á España se debieron los progresos de la Historia natural, la exacta descripcion de la angina maligna , del croup y otros males , la introduccion de la quina en la materia médica, y el uso del tabaco y chocolate , que considerados primero como medicamentos , se hicieron pronto objetos de lujo y de abuso general.

La Farmacia iba contrayendo cada dia mas estrechas relaciones con la Química: como esta ciencia prestaba muchas de sus operaciones á aquella, desde Paracelso y aun mucho antes, resultó que los farmacéuticos en el siglo xvii eran las únicas personas obligadas á poseer aparatos químicos, tales como retortas , matrazes, alambiques, hornillos , etc. , y de consiguiente , nadie mejor que ellos , acostumbrados á manejar tales aparatos, podia hacer ensayos analíticos perfectos ó cualquier otro trabajo del resorte de la Química. Así es que casi no ha habido en esta época mas químicos que los farmacéuticos , particularmente en España.

Las juntas compuestas de farmacéuticos , de médicos y á veces de químicos, redactaron códigos farmacéuticos ó farmacopeas á semejanza del colegio de boticarios de Barcelona, de Valencia y de Zaragoza, que debian servir de norma en la preparacion de los medicamentos, y se vieron aparecer sucesivamente en Valencia, la *Pharmacopea Valentina* 1601, véase la historia del colegio: en Ausburgo , la *Pharmacopea de Ausburgo*, redactada en 1601, y cuya octava edicion se hizo en 1643 por el colegio médico de aquella ciudad: en Bolonia, el *Antidotarium Bononiense*, 1615, 1674, etc.: en Roma , el *Antidotario romano*, que se cita con los comentarios de Pedro Castello en 1629, del que se hizo una nueva edicion en la misma ciudad por Hipólito Cecarelli, 1668, con los mismos comentarios, y un suplemento de fórmulas añadido por el colegio de médicos de Roma: en Lóndres, la *Londinense*, 1618 y 1662: en Amsterdam, la *Amstelodamensis*, 1636, 1668, etc.: en París, el *Codex parisiensis*, 1639 1645, etc.: en Lila, la *Farmacopea de Lila*, 1640, que no es mas que un compendio de la de París, la que se reimprimió en aquella ciudad en 1772 con noticias exactas y precisas de materia médica: en Bruselas, la *Bruselensis*, 1641 y 1671: en la Haya, la *Hagiensis*, 1659: en Amberes, la *Pharm. Antuerpiensis*;

en Utrech, la *Pharm. Ultrayectina*: en Nuremberg, el *Dispensatorium Colegi Medici Norimbergensis*, 1666: en Leon, la *Pharm. Lugdunensis reformata*, 1674: en Ginebra, la *Pharmacopea Regia Galenica et Chimica*, 1684: en Barcelona, la *Catalana*: en Lewarden, la *Pharm. ad mentem neotericorum adornata*, 1688; la *Leovardiensis Galenico Chimica del colegio de médicos*, 1787, etc., etc.

La Química y la Farmacia que engrandeciéndose y aunándose mas y mas desde el siglo xvi, están llamadas probablemente á ocupar los mas importantes destinos, merecen en el xviii bastante consideracion. El método experimental, desarrollándose y haciéndolas progresar, no debe, sin embargo, contribuir á que menospreciemos injustamente á nuestros antiguos predecesores, que pusieron los cimientos de nuestra gloria, porque aquel puede tener resultados tan funestos, como en otro tiempo la vía especulativa, particularmente si desdeña las sábias restricciones de la deducción. Van-Helmont, por medio de la esperiencia pretende probar, que el gas del carbon no es otra cosa que agua, *Ortus med.*, pág. 68, y sin embargo, despues de la Química neumática no podemos convenir en la exactitud de aquella esperiencia, segun la cual, el crecimiento de las plantas, que quemadas producian mucho gas carbónico, era debido solamente al agua; pero ¿quién nos ha dicho que no vendrán tras de nosotros observadores mas exactos que demostrarán tal vez nuestros errores?

## § II.

### ESTADO DE LA FARMACIA EN ESPAÑA Y EN BELGICA DURANTE EL SIGLO XVI.

Como Carlos V á su advenimiento al trono de España, unió á este reino, entre otras posesiones, los Países Bajos, que comprendieron la Holanda y la Bélgica, habiendo continuado las nueve provincias de esta última nacion unidas todavía á los españoles, despues de la paz de Munster, que se celebró en 1648, hasta la de Utrech de 1715; es indispensable que en este siglo y en el siguiente sea una la historia de ambos pueblos, porque ambos tambien han producido farmacéuticos eminentes, cuando otras naciones recibian *dispensarios*, compuestos esclusivamente por médicos.

La espulsion de los judíos y de los moros parece que debió paralizar el impulso dado á las ciencias, y especialmente á la Farmacia, en nuestra península; pero el estímulo producido en los cristianos por el saber de aquellos, el benéfico influjo de la paz, el satisfactorio orgullo de las recientes conquistas y hasta la circunstancia de quedar algunos rezagados y conversos, que no pudieron conducir fuera del reino sus establecimientos, todo contribuyó á reanimar el espíritu emprendedor de nuestros mayores.

Al frente de todas las naciones camina en este siglo la farmacia espa-

fiola y sus profesores. Mientras que los farmacéuticos extranjeros recibían aun de los médicos formularios para la preparación de los medicamentos, los españoles habían salido ya de aquella tutela desde fines del siglo anterior, dando ejemplo, el primero, Pedro Benedicto Mateo. Nuestra ventaja y la de nuestros comprofesores, no solo está demostrada con este hecho, sino también con la publicación de la *Concordia farmacopolarum barcinonensium*, impresa en Barcelona en 1535 por el colegio de boticarios que existía ya en dicha ciudad, siendo cónsules los Sres. Pedrosa y Rossell (1), habiendo sido nombrados para la reimpresión, verificada en 1587, los individuos del mismo, Bernardo Domenéch y Juan Benedicto Pau, en unión con los médicos Francisco Dominguez, Enrique Solá y Pedro Benedicto Soler (véase el colegio de farmacéuticos de Barcelona); con la de Zaragoza, que á imitación de Barcelona, dió á luz en 1553 *La concordia aragonatariorum* y la *Farmacopea cesar-augustana*, tratados todos completos de Farmacia, es decir, que comprenden las partes principales de esta ciencia.

El descubrimiento de la América nos hace conocer el guayaco, la zarzaparilla que trajo el primero, Parrillo; la raíz de china peruviána (2) y el sasáfras, y nos proporcionó otras muchas sustancias útiles á la materia farmacéutica, debidas á la activa laboriosidad de naturalistas distinguidos.

Los establecimientos farmacéuticos recibieron en España un aumento tal, que los reyes Católicos se vieron ya precisados á dictar algunas leyes en el siglo anterior. España en el xvi, recibió varias sobre nuestra profesión de los reyes Carlos V (3) y Doña Juana, y de Felipe II, que se hallan en el libro tercero, títulos 16 y 17 de la nueva Recopilación, y en extracto, en el *Teatro de la Legislación universal de España é Indias*, de D. Antonio Javier Perez y Lopez, tomo V, publicado en 1793. La ley segunda del título 16, dice: «que los protomédicos examinen, sin cometerlo á otro, á los boticarios, y visiten las boticas existentes en el radio de cinco leguas de la corte; que las demás sean examinadas por los corregidores y justicias con dos regidores y un médico aprobado del lugar; y que las penas impuestas se ejecuten, sin embargo de apelacion;» la ley quinta, se expresa así: «que las justicias se informen si los médicos tienen hijo ó yerno boticario, ó al contrario; y si los unos recetaren en latin y no en romance,

(1) Véase la historia del colegio de farmacéuticos de Barcelona.

(2) Segun las observaciones de los señores D. Hipólito Ruiz (véase su memoria sobre el *Phurampuy*) raíz de china, Arrieta, Luzuriaga, Martínez de San Martín y otros, esta raíz produce mejores efectos que la que nos venia de China.

(3) Entre las peticiones dirigidas por los diputados á Carlos V, cuando en 1520 juró observar las leyes de España, dice la 19: que los proto-médicos no envíen personas que en su nombre visitasen las boticas, por los daños que hacian; peticion que fué aceptada. (Sandoval, historia del imperio de Carlos V.)

ó en casa de los otros, y si venden sin licencia de los médicos, soliman ó cosa ponzoñosa, y sobre todo ello, provean lo conveniente;» y la sexta, del modo siguiente: «las licencias que dieren los examinadores para tener boticas, se presenten ante la justicia del lugar donde se haya de poner:» las demas leyes del título XVI, mandan: «que no se admita á examen á ningun boticario que no sepa latin, y sin que conste que haya practicado cuatro años cumplidos con boticario aprobado, (esto mismo se halla contenido en la ley 13 del tít. VII, lib. 1.º de Felipe II) y que tiene veinticinco de edad.» «No vendan drogas ni compuestos, salvo aquellos en que entra ópio y confecciones de alquermes y jacinatos; y en la cubierta del vaso póngan el dia, mes y año que se hizo, con su firma, pena de seis mil maravedises por cada vez que contravengan, aplicados por tercias partes, al denunciador, arca de derechos, y juez que lo sentenciare.» «Los boticarios se examinarán en las boticas de los hospitales ó en las que pareciere conveniente, ejecutando lo mismo que si el que se examina visitase la botica, haciéndole mirar los simples y los compuestos y dar parecer sobre su bondad y falta de cada cosa, examinándole en los cánones y modo *faciendi*; al cual acto asistirá un boticario nombrado.» «El que se examinare pagará cuatro escudos de oro que no se le volverán aunque sea reprobado.» «Los protomédicos y examinadores visitarán juntos las boticas de la corte por sus propias personas, y que no se entrometan á examinar mas que á médicos, cirujanos y boticarios.» «Las boticas que están dentro de las cinco leguas las visitará uno de los examinadores; y hechas las visitas, las traerá á sentenciar por el protomedicato.» «El boticario que asista á ellas percibirá el salario de quinientos maravedís cada dia.» «Las boticas de la corte y de su distrito se visiten cada dos años, y las demas en un año, sin que señalen dias, como suelen hacerlo los corregidores en union con los médicos de las villas ó ciudades donde existen, y pueden hacer revista los visitadores no llevando derecho ni haciendo condenas pecuniarias.» «Ninguna mujer pueda tener botica, aunque tenga en ella oficial examinado.» «Cuando se examine algun boticario, se llame y esté presente un boticario, el que pareciere conveniente á los protomédicos.» «Dentro de dos años (que concluian en Agosto de 1595) los protomédicos, con tres médicos y tres boticarios, hagan una farmacopea general, por la cual todos los boticarios del reino compongan y tengan hechas todas las medicinas y demas cosas de sus boticas; que por ella sean visitadas y penados.» «Que de las sentencias dadas por el protomedicato no se admita apelacion al consejo, á no ser en cosas que no puedan conocer los protomédicos.» Esto es, en resúmen; quanto dicen las leyes del lib. 3.º, de la Nueva Recopilacion.

La ley novena, del título quince ordena: «que los boticarios no puedan

pedir el importe de las medicinas llevadas de sus boticas pasados tres años, excepto si en el intermedio lo hubiesen pedido.»

La ley única del título 17 de dicho libro manda: «que los boticarios no den ni vendan aguas para beber, si no fueren destiladas por alambiques de vidrio, en baño de agua conforme les está mandado antes. Usen solo del marco castellano (romano), cuya onza tiene 36 granos mas que las de marco salernitano, que hasta ahora se ha usado, y se parte la onza de dicho marco castellano en ocho dracmas, y el escrúpulo en 24 granos. Las medidas ponderales las ajusten con el peso de dicho marco, y tengan otras mensurales: que la libra sea de caber diez onzas de aceite, pesadas por dicho marco, la onza seis dracmas y dos escrúpulos, de las cuales usen cuando la receta dijere *mensura*, ó cuando en ella solo se usare nombre de solas *mensura* como *sestario*, *cotila*, *mina*, *ciato*, *ligula*, y cuando se confieren líquidos con nombre de *proporcion*.» «Que los jarabes, aguas ó cocimientos recete el médico por las medidas que quiera, y no nombrándolas, se entienda por las mensurales.» «En las medicinas que se mandan moler segun arte, gruesas, en las que se hayan de echar en los compuestos ó que necesiten fermentacion, que no lo sean tanto que se puedan apartar con los dedos en pedacitos conocidos, sino á modo de polvo grueso.» «El boticario que quiera tener el filonio pérsico de Mesue siga la fórmula que pide el *piper album* en vez del *papaber*.» «La *benedicta* que la hagan por la receta de Arnaldo (1): que en el electuario rosado de Mesue se eche la *Galia moscada* del mismo autor, en vez de la *elefangina*, que usaban los boticarios.»

Esta determinacion fué tomada por el doctor Valles en 14 de Octubre de 1591, pero la Congregacion de los boticarios de Madrid, dice Hernandez de Gregorio, alegó tales razones, que fué necesario volver á emplear la *elefangina*, dando así grande importancia al voto facultativo de los farmacéuticos.

Es de presumir que habrán existido otras disposiciones, no recopiladas como en tiempos recientes ha ocurrido; lo que observaremos es, que las leyes publicadas en este siglo y en el anterior, no fueron totalmente obedecidas (2); así es que á pesar de lo mandado sobre visitas, estas se ena-

(1) Estas dos fórmulas, tal como las manda usar la ley, se hallan en el *tirocinium* de Loeches y en otras farmacopeas.

(2) Véase la biografía de Cosme Novella. En las cuentas de propios, dadas por el ayuntamiento de la villa de Belorado, en el año de 1551, y concluidas en el último dia de Febrero del siguiente, entre otras partidas de cargo figura esta «de Diego de Guevara y Francisco de Campos, boticarios, tres mil maravedises que se les echaron de multa en la visita de sus boticas;» lo que prueba que los ayuntamientos seguian cobrando los derechos que correspondian á los protomédicos, segun lo mandaron los reyes Católicos muchos años antes; y debió seguir el ayuntamiento de dicho pueblo visitando por sí las boticas, hasta que por una Real provision de la

generaron como los oficios de la corona (1), y sus dueños las ejecutaban cometiendo los excesos consiguientes á tan perjudicialísimo tráfico; y en el siglo siguiente tuvo que intervenir sobre este asunto el Consejo de la cámara.

Los sugetos memorables del siglo xvi son: Pedro Benedicto Mateo, etc.

JUAN GIMENEZ GIL. (*Bachiller*). Nació en la ciudad de Tarazona, fué

Chancillería de Valladolid, de 6 de Octubre de 1573, publicada á 7 de Agosto de 1574, por el licenciado Amasa, teniente del corregidor de Logroño, se prohibió á las justicias la visita, sin estar presente el alcalde mayor, si se hallare en la villa, perteneciente al condestable de Castilla, que suplicó de la provision, y la Chancillería desestimó su súplica.

La farmacopea tampoco se publicó en el tiempo prevenido.

(1) Cuestionábase en la ciudad de Búrgos entre el ayuntamiento y el monasterio de S. Juan, acerca de la visita de la botica de este, y despues de haberse mandado por auto de vista y revista que la ciudad no visitase dicha botica por no venderse en ella medicinas para personas seglares; teniendo en cuenta la ciudad la conveniencia que resultaría á los pobres del hospital adjunto al monasterio de darles gratis las medicinas, como antes las daba dicha botica, comisionó á su alcalde mayor D. Martin de Porres y á Juan Martinez de Lenna, regidor, para que en nombre del concejo, justicia y regimiento de la misma ciudad, concertasen de comun acuerdo con Fray Juan de Astudillo, abad y representante del monasterio, la forma en que debia hacerse la visita en lo sucesivo, y acordaron lo siguiente:

1.º Que el abad de dicho convento sea obligado á visitar la botica del hospital de S. Juan todas las veces que la ciudad visitare las demas boticas de ella y que tal visita haya de ser hecho por el padre abad con el boticario que para este efecto le señalare la ciudad, al que se habrá de pagar el salario que pagase la ciudad por cada dia al visitador de las dichas boticas.

2.º Que dicho padre abad no tenga otro juez visitador, ni acompañado.

3.º Que el abad nombre al médico que haya de asistir á la visita, y le pague á costa del hospital.

4.º Que se aclare que todas las veces que el abad quiera visitar dicha botica, pueda hacerlo.

5.º Que la visita sea pública, á puerta abierta, para que puedan verla las personas que quieran, sin que por eso se entienda que hayan de adquirir ninguna jurisdiccion.

6.º Que cuando se hicieren las visitas de las demas boticas de la ciudad, el padre abad mande, en virtud de santa obediencia, al boticario del hospital, que no preste medicinas á ningun otro boticario, ni las reciba prestadas por otro hasta ser acabadas las visitas.

7.º Que el abad sea obligado dentro de cuatro meses á traer á su costa del Consejo Real, confirmacion de todo lo susodicho, y que de esta concordia y de lo en ella contenido, se use despues de haberse confirmado y no antes.

8.º Que guardándose las formas susodichas, se puedan vender libremente en la botica de dicho hospital, las medicinas á todo género de personas. Este convenio fué confirmado con las solemnidades necesarias por el Rey á 27 de Agosto de 1588.

En la botica del hospital de S. Juan, á la que hemos hecho referencia, se hizo célebre en seguida Fr. Estéban Villa, de cuyas obras solo se conserva en ella el exámen de boticarios: en la misma botica era recibido y obsequiado por el boticario, el ayuntamiento el 30 de Enero, dia de S. Lesmes, patrono de la ciudad, para asistir desde allí á la funcion de iglesia, que se celebra en la parroquia del mismo nombre, inmediata al convento, y esta costumbre ha subsistido hasta el año de 1839 en que fué invitado el Gobernador, entonces Gefe político, por el ayuntamiento de la ciudad para que asistiera á la botica, en la cual se reunia la corporacion municipal, segun antigua costumbre; el Gobernador protestó contra semejante costumbre y reclamó al Gobierno; y aunque el Gobierno juzgó ridícula la reclamacion, dispuso de Real orden, en 17 de Febrero, que el ayuntamiento se reuniera siempre en sus salas consistoriales. (Casi todo esto consta en el archivo del ayuntamiento, en dicha ciudad de Búrgos.)

médico y farmacéutico, y en ambas profesiones tuvo un mérito distinguido.

Se dedicó con mucha afición al estudio de la botánica, herborizó por diferentes puntos de la Península, y escribió: *Salubridad del Moncayo y territorios antiguos de los montes Pirineos, sierras de Albarracin, Teruel y Daroca, y de otros puntos altos del reino de Aragon, sus yerbas y plantas.*

Trata de esta obra el Dr. D. José Oscarin y Velez, regente del Supremo Consejo de Aragon, en una carta escrita á D. Luis Erea, cuando este ejercia en Madrid la magistratura, en el año 1662, en la que dice hallándose enfermo: «que se acuerde de los consejos del bachiller Juan Gimenez Gil, recordándole la dicha obra, con el citado título, año 1508, y que no olvidase la diversion que con ella tuvo en su estudio de Zaragoza, atendidos los medios que ofrece en las virtudes de las plantas.»

D. Ignacio de Asso, en su obrita de *Sinopsis stirpium indigenarum aragoniæ*, habla de Gimenez Gil con mucho encomio.

El Sr. Chinchilla dice: «que fuera de deseár que alguno imprimiese la obra de Gil, porque debia contener mil curiosidades relativas á las virtudes de las plantas que se crían en dicho sitio. (Chinchilla, *Hist. de la medic.*, tomo I, páginas 184 y 185.)

ANTONIO DE NEBRIJA ó LEBRIJA. Digno es este autor de ocupar un lugar en esta historia, á pesar de no haber sido farmacéutico ni médico.

La influencia que no podian menos de ejercer sus doctrinas, siendo catedrático de la primera cátedra de botánica que se estableció en España el año 1500, al mismo tiempo que los grandes conocimientos de que estuvo adornado, hacen que se le incluya entre los que han contribuido á engrandecer la farmacia.

Nació en Lebrija en el año 1444; estudió las matemáticas en la universidad de Salamanca con el célebre Apolonio, empleando en ellas cinco años; la física con Aranda, y la filosofía moral con Osma. A los diez y nueve años pasó á continuar sus estudios al colegio de Bolonia, en donde aprendió el griego, el hebreo, el caldeo y *ciencias naturales*, invirtiendo con este objeto diez años. De vuelta á España desempeñó una cátedra de latinidad en Sevilla; desde aquí pasó á la universidad de Alcalá, á instancias del cardinal Gimenez de Cisneros. Escribió de historia, gramática latina y griega, *ciencias naturales*, teología, escritura, jurisprudencia; fué uno de los que trabajaron en la version de la Biblia Políglota, y ocupó una cátedra de botánica en la universidad de Alcalá de Henares, donde en 1518 imprimió el Dioscorides, traducido por Ruelio, que corrigió y unió á su *Leccicon artis medicamentariæ*, anotando además los lugares oscuros de Plinio.

Este ilustre español es uno de los que supieron inspirar el buen gusto literario, y de los que mas trabajaron para su propagacion y adelantos en España. Su memoria será siempre respetada por los amantes del saber, que

se hallen penetrados del mérito de sus obras. (Morejon, t. III, pág. 206.) Algunos que dan noticias del célebre Lebrija, le llaman el *maestro de España*; entre sus obras hay tratados curiosos é interesantes sobre los pesos y medidas españolas, así como tambien se encuentran noticias sobre el mismo asunto en su *Diccionario Jurídico*.

PEDRO CIRUELO. Natural de Daroca y oriundo de Molina, en Aragon: fué excelente teólogo, filósofo, matemático y doctor de la universidad de París, en donde enseñó matemáticas por espacio de diez años: siendo catedrático de teología en Alcalá, escribió muchas obras que cita D. Nicolás Antonio. Las mas importantes para nuestro asunto son una de *Virtute argenti naturalis*, otra de *fisica*, otra de *Arte R. Lulli in metaphisica*, y hasta diez cuestiones varias en latin; y entre las cuatro que publicó en español, se halla el *Exameron teologal sobre el regimiento medicinal contra la peste*; en él aconseja el autor muchos remedios así teológicos, como higiénicos y medicinales contra la peste, y especialmente contra la desarrollada en Zaragoza, en Mayo de 1519, en el cual año fué impresa dicha obra, que contiene seis capítulos.

FRAY BERNARDINO LAREDO. Nació en Sevilla en el último tercio del siglo xv, y dirigido desde los primeros años de su juventud por un padre severo y no estraño á los conocimientos y á las ciencias llamadas ocultas, se vió inclinado al estudio de tales conocimientos, bastante generalizados en su país, por las huellas que allí habia impreso la dominacion arábica; parece que leyó con provecho á Hipócrates, á Galeno, á Rasis Avicena Mesue, Manfredo, Guido de Gauliac, etc., y que trató con alguna intimidad á los farmacéuticos instruidos de su ciudad natal, así como á los médicos Nuñez, Rodriguez y á los célebres doctores Avila y Ojeda. Su inclinacion al estudio y á la vida contemplativa y devota, le condujo al convento de S. Francisco, situado en Valverde, punto próximo á Sevilla; allí, como dice Gonzaga, quiso, mejor que iniciarse en las sagradas órdenes, vestir siempre el humildísimo traje de los hermanos legos.

Libre ya por este medio desde 1507 de las distracciones sociales del siglo, pudo dedicarse con toda la decision de que era capaz, al cultivo de su ciencia favorita *la farmacia*; y la comunidad, apreciando justamente las particulares dotes de que se hallaba adornado, confió á Laredo la direccion y administracion de la botica de su convento, asilo, como otros muchos de aquel tiempo, del saber y de la humildad cristiana: catorce años de observacion y de experiencia, de incesantes trabajos sobre las sustancias medicamentosas, formaron en él un criterio científico y una suma de conocimientos tal, que aun hoy causan la admiracion de cuantos leen sus obras, en donde se hallan consignados; obras que no comenzaron á ver la luz pública hasta 1521.

Las tres tituladas, *Modus faciendi cum ordine medicandi*, á médicos y boticarios muy comun y necesario; *Metaphora Medicinæ*, y la *Subida al Monte Sion*, fueron los principales escritos de Laredo (1). La última se cree que es traducida de un autor alemán y se publicó en Medina del Campo en 1542, en Sevilla en 1553, en Valencia en 1590 y en Alcalá en 1517; la segunda, ó sea la *Metaphora*, es de 1521 y la primera que contribuyó, tal vez mas que las otras publicaciones, á dar fama y renombre al autor en toda la Europa civilizada, particularmente en nuestra península y en Italia; fué impresa en Sevilla en 1521 y 1534, en Madrid en 1527 y en Alcalá en 1617. Esta era objeto de ordinaria consulta para el príncipe Lusitano don Juan II, que estimando justamente la exactitud de sus apreciaciones, recompensó al escritor sevillano con ricos presentes y producciones originarias de la India, donaciones que despues aprobó Felipe II. Y ya porque en Portugal se hubiese hecho desde luego justicia á Laredo, ya por sugerencias estrañas ó por otras causas, es lo cierto que tuvo empeño de hacer una peregrinacion por este país, y la realizó en buen hora, recibiendo de los grandes y personas de distincion, pruebas del mas distinguido aprecio, y proporcionándose por medio de su carácter observador mil ocasiones de acopiar nuevos elementos para la mejor ilustracion de sus estudios.

Sus relaciones con la corte portuguesa, conocidas por Jorge Cardoso, por D. Nicolás Antonio y por otros á quienes ha seguido Morejon, y la noticia que refiere Gonzaga en su *Provincia Angelorum*, acerca de la curacion de una monja de Santa Clara de Columna, efectuada por Laredo, así como la supremacia de los médicos en asuntos medicinales por aquellos tiempos, particularmente fuera de España, inspiraron sin duda á algunos historiadores la idea de considerarle portugués, doctor en medicina y médico de don Juan II; pero la simple lectura del *Modus faciendi* (2) es un continuo argumento contra las afirmaciones de tales historiadores, y demuestra que Laredo era farmacéutico y que llevaba veinte años de práctica probable-

(1) Además se le atribuye un escrito sobre las *Crónicas de la Orden de San Francisco* y otro de *Oracion y meditacion*.

(2) El doctor D. José de Pontes y Rosales, de quien tomamos gran parte de las noticias relativas á Laredo, ha leído el 21 de Agosto de 1863 en el Colegio de farmacéuticos de esta Corte, un ensayo biográfico que contiene curiosidades notables respecto á este escritor, y analizando algunos párrafos de la 3.<sup>a</sup> edicion del *Modus faciendi* (1534), que posee el Sr. Pollo y Lorenzo, cita como dignos de mencionarse señaladamente los contenidos en los fólíos 28 vuelto, 149 vuelto y 150; en el primero refiere Laredo que herborizó en Portugal, habiendo recogido, entre otras muchas yerbas, el verdadero eupatorio, que dice vió despues en *nuestra Sierra-Morena*; con lo que prueba terminantemente que era español; en el segundo, refiriéndose á boticarios muy expertos, añade, *quedando los que sabemos poco con duda*, etc.; con lo que hace ver claramente que era boticario; y en los demas citados, que llevaba veinte años de práctica en la botica de su convento. (Véase la biografía de Pontes en el *Restaurador farmacéutico* del año citado, números 35, 36 y 37.

mente cuando compuso el libro; que está escrito en idioma castellano; aconseja la observacion de la naturaleza, sobre todo; contiene preceptos recomendables, prescindiendo de la autoridad de los escritores que le precedieron en muchos casos; es decir, que puede ser considerado como uno de los primeros partidarios del método experimental. La *Metaphora*, aunque no interese tanto á nuestra profesion como el *Modus faciendi*, trata sin embargo, de diferentes compuestos farmacéuticos, en los que entra opio, azafran, tamarindos, cañafistula, etc., y el autor manifiesta reconocer en dicho tratado la importancia, que modernamente atribuye Liebig al salvado en la panificacion, y da preceptos higiénicos importantes relativos á las enfermerías. Respecto á sus demas escritos, que no tienen conexion con las ciencias médicas, parece que son bastante recomendados por Gonzaga, cuando califica á Laredo de *devotissimo, sabio, penitente, taciturno, caritativo, sobrio*, en una palabra, de *buen religioso*, etc.

PEDRO BENEDICTO MATHEO. Boticario en Barcelona é individuo de su colegio, dejó manuscrito en 12 de Octubre de 1497, cierto tratado con todos los requisitos de una farmacopea completa, la cual fué impresa por un hijo del mismo nombre en 1521 y ha llegado á nuestros dias al traves de las revueltas de nuestra península. Con esta obra, que debemos á la fina atencion del Doctor Pollo y Lorenzo, ilustrado farmacéutico de cámara de S. M., queda destruido el aserto de los Sres. Henry y Guibourt, al tratar de Miguel de Seau, que tradujo y comentó en 1656 el *Manual de los myropolas*, primer tratado que atribuyen á un farmacéutico, habiendo existido en España varios anteriores á este que hayan escrito de farmacia, pero sobre todos Mateo, que le precedió en 159 años y Condemberg, en Bélgica, cerca de un siglo; como lo hace notar atinadamente Victor Pasquier en el tomo 1.º del *Journal de pharmacie D' Anvers* (1845), y Huel, como decimos mas adelante; eso sin contar lo que dice Oviedo del boticario parisiense Juan Dubois, porque probablemente sería médico hácia el año de 1590, ni la obra rara titulada: *Declaracion de los abusos é ignorancias de los médicos, muy útil y provechosa á los hombres estudiosos y cuidadosos de su salud*, compuesta en francés por Pedro Braillier, mercader-boticario de Lion, 1557 (1), en contestacion á la *Declaracion de los abusos y fraudes de*

(1) Además hemos mencionado al tratar de Villalobos á Th. Lespeigney, que escribió en verso en 1544 el *Prontuario de medicamentos*; á Pablo Constant, boticario de Poitiers, que vivia en los últimos años del reinado de Enrique IV y dejó dos poemas, el *Jardin poético* y el *Segundo Eden*; á Juan Clemente, que ejercia la medicina y la farmacia y compuso diferentes poesías que gozaron de algun favor en Inglaterra.

Cita tambien Philippe varios poetas que no hemos mencionado, como Félix Capella, de Cartago, que escribió en 409 un poema lleno de detalles picantes sobre la materia médica, y titulado, *Septem artes liberales*; Juan de Milan, que en 1100 compuso la *Escuela de Salerno* en

los boticarios, por *Lisset-Benancio* (Sebastian Colir), Jurs 1553 y Lion 1557, obra que tambien lleva un siglo de ventaja á la de Miguel de Sean; asimismo queda destruido el supuesto de Hernandez de Gregorio acerca de que los boticarios españoles, imitando á los extranjeros, escribieron obras de gran fama en el siglo xvi, pues resulta justamente lo contrario. Despues, la obra de Mateo dada á conocer á nuestros lectores, si no con aquella estension que deseáramos, al menos con la suficiente á presentar el plan de ella, y algunas de las materias que contiene. Dice así la portada: *Loculentissimi* <sup>(1)</sup> *vir* ac *sacre apothecarie artis divini professoris, Petri Benedicti Mathei, Barchinonensis apothecari. Liber in examen apothecariorum in multorum que etiam adolescentium erultionem á filio eiusdem predicti Petri Benedicti Mathei in lucem traditus incipit: siguen unas armas alrededor de las cuales se lee: *Cor mundun creat in me Deus, et spiritum rectum innovat in visceribus meis*: á la vuelta de la hoja de portada está la dedicatoria, cuyo encabezamiento dice así: *Franciscus Matheus presbiter Petro Matheo apothecario et in artibus bacallario fratri suo. S.**

Cuya traduccion ponemos, porque nos ha parecido importante. Francisco Mateo, presbítero, saluda á su hermano Pedro Mateo, Botánico y Bachiller en artes.

«Grande es mi satisfaccion al saber que te ocupas en leer con frecuencia los libros de nuestro padre; pero á tí ocurrió primero la idea de la grandísima utilidad que puede sacarse del conocimiento de los mismos. Ojala viéramos convertida esa utilidad privada en pública. Aunque no como merecieras, te agradecería si procedieses á la impresion de una obra tan escelente. Y creo que si se publicara, muerto el autor, gloria inmortal adquiririas, porque no ignoro la utilidad que cada uno reportaria. Aun cuando él escribió mucho, mucho, sin embargo, añadé á su perpétuidad la eficacia de tus lecturas. Dichoso contemplo aquellos que por dón de Dios, ó hicieron lo que debiera estar escrito ó escribieron lo que debe ser leído, y por dichosísimos tengo á los que hicieron ambas cosas. De este número será nuestro Padre, que de Dios goce, tanto por su obra como por tu aclaracion. Grande homenage se rinde á los que estendieron el Imperio y se les tributa el nombre de Augustos (ilustres). A los hombres que prestaron algunos beneficios á la humanidad, se dió alabanza, no solo humana sino divina, no tanto por la gloria que procuraron á su patria,

1239 versos; Jilles de Corbeil, médico de Felipe Augusto, que poetizó sobre las virtudes de los medicamentos compuestos; César Scaligero, que dictó sus versos en 1484.

El Dante estaba inscrito en el registro de los médicos, y boticarios de Florencia.

Marcial cita con elogio las producciones de Sulpicia, dama romana, que floreció bajo el imperio de Domiciano y dejó en verso algunos detalles terapéuticos.

(1) Por *loculentissimi* sin duda, pues la obra está llena de erratas y escrita en latin bárbaro.

sino como por la utilidad y bien que reportaron á los hombres. No permitas, pues, que se relegue al alvido la feliz memoria de nuestro Padre, ni que por mas tiempo se oculte con oscuro velo su obra concluida, Dios mediante, á costa de largas vigiliass y grandes meditaciones, ni prives á los venideros de la luz que puedes darles; antes bien procura hasta donde alcances dar remedio á los hombres, sin que te arredren los envidiosos, pues de ellos en el Psalmo 1.º se dice que *su garganta es un sepulcro abierto*, esto es, de los maldicientes. No sean obstáculo á nuestro deseo los charlatanes, lenguaraces y entremetidos; los locos, mordaces y petulantes; los que todo critican y de todo se burlan; los inconstantes, los que rebosan insolencia, impericia y rigidez de juicio; los que juzgan temerariamente por hábito y aquellos que causan un daño al prójimo con goce y utilidad propia: tambien aquellos á quienes se aplica el dicho de Apolonio *conócete á ti mismo y no se juzgue sino del calzado*. Por lo que conózcase el texto del arte saludable y digno de respeto del boticario, porque usando de palabras de Avicena y Galeno, ese arte es excelente á los mortales, pues que con ella se conserva la salud y se recobra la perdida. Ruégote, por tanto, no dilates por mas tiempo entregar impreso el libro á los jóvenes y hombres de la ciencia. Adios.»

Entra despues el cuerpo de la obra: sus primeros párrafos están encabezados de la manera siguiente: *Incipit examen apothecariorum*; en el primero de estos trata de cuán vario y utilísimo es el arte del boticario, prometiendo ocuparse en seguida: primero, de lo que se entiende por boticario, y las cosas que este debe saber: segundo, del *examen*, y de cuantas partes consta; y tercero, de las cosas mas necesarias en que debe estar aquel enterado.

En seguida hace nuevo párrafo, y en él define lo que debe entenderse por boticario; hé aquí las palabras de quel sobre este asunto: *et primo circa primum dico que apothecario est qui custodit apotecam, secundum comprensorium el apotecam eadem auctoritate est repositorium sive conditorium, ideo est ista auctoritate concludo que apothecarium est conditor medicinarum et rerum in quo condiunt*. En el párrafo siguiente dice: *examen secundum magistrum Petrus Serra est probatio seu experientia sui ipsius de eo que quoquan est probandus*; y mas adelante *dividitur in duas partes scilicet tehórica et practica. Tehórica est iluminatio intellectus, practica est prontitudo exercicii operationes*. En el párrafo tercero se ocupa de las cosas mas necesarias en la teórica y en la práctica; y acerca de la primera dice: que debe saber el profesor los cánones de Eben (Juan Mesue), los de Arnaldo de Villanova y algunos que tiene al principio Nicolao. Acerca de la segunda, ó sea la práctica, se espresa así: *aliqua quae continentur in supra dictis canonibus et que continentur in simplicibus eben et in antidotario Arnaldi, et in aliquibus, etc.*

Pone en seguida las partes de que se ha de componer su obra, las cuales son ocho; espresando á continuacion las materias que cada una contiene.

La primera parte está dividida en once capítulos. En el primero dice: que las cosas mas necesarias que debe saber el boticario acerca de los cánones de Eben, son, entre otras, que las medicinas deben prepararse antes de entrar en los componentes; cuáles son los diferentes grados ó temperamentos de los medicamentos; cuáles son laxativos; cuáles venenosos, y da las reglas con que deben prepararse las medicinas *aguilas*. Mas adelante inculca la necesidad de saber bien los caractéres con que se distinguen las medicinas, é indica, entre otros, el sabor, del cual hace ocho diferencias, en la forma siguiente: *Acutum, amarum, salsum, untuosum, dulce, insipidum, stipticum, acetosum*. Distingue las medicinas en simples y compuestas, y en estas dice: *splendum est per artem in quo natura non fuerit*. Al fól. 4.º vuelto habla del tiempo y lugar en que han de cojerse las medicinas, y en cuál se han de conservar.

En el capítulo segundo dice: que el boticario debe saber, ademas de lo espuesto, «el origen de las cosas venenosas, cuyas virtudes no están patentadas, porque la naturaleza no las enseña;» y que para evitar los malos efectos de aquellas, es por lo que debe saber cómo han de prepararse.

En el tercero se ocupa, entre otras cosas, de dar reglas con las cuales se les corrige á las medicinas su maldad, y dice así: *demonstrat Eben que duobus modis potest incolumitari medicinam fortem et pravam primo cum compositione posita ab esperto doctore, secundo cum preparationibus acquisitis per artem*: en este capítulo define lo que entiende por preparacion, con las siguientes palabras: «*nisi atemperare ideo que in compositione ponantur*».

En el cuarto se ocupa de cuáles preparaciones se juzgan por mas principales.

En el quinto dice que lo que debe saber el boticario es lo que trae Eben acerca del sabor, olor, etc.

En el sexto se espresa así: *cum queritur quesum in isto capitulo digna apothecario scire respondeatur profine istius capituli quae nichil, quae de proportionem medicinarum tractatur, et convenit et congruum est medico et non apothecario hoc scire*.

En el sétimo, que las operaciones con que artificialmente se reprime la malicia á las medicinas solutivas, son la decoccion, locion, infusion, y trituracion: resuelve ademas una porcion de cuestiones interesantes, y entre otras, en qué cantidad de agua, vino ú otros líquidos se han de cocer las sustancias para obtener cocimientos mas ó menos cargados, segun el uso á que se destinen; y en seguida pone las reglas con que debe procederse.

En el octavo se ocupa de la manera de lavar las medicinas, y por qué

causas; siguiendo á Mesue, espone á continuacion las razones por qué se ejecuta esta operacion.

En el nono describe el objeto de las infusiones, y dice que se hacen por dos razones; ó con el fin de obtener las virtudes de las plantas que se infunden, ó para que los medicamentos tomen la virtud de los otros en que aquellas se verifican; y cita en seguida algunos ejemplos, como v. gr., la escamonea que se infunde en el zumo de membrillos; para que aquella adquiera las propiedades de este, etc.

En el décimo habla de la necesidad de la pulverizacion, que, segun él, tiene tres objetos: primero, la facilidad de hacer mejor las misiones; segundo, que las medicinas adquieran alguna propiedad distinta de la que antes tenian, y tercero, reprimir su malicia. Aconseja que cuando aquella operacion se ejecute, se echen unas gotas de aceite sobre las sustancias que se han de pulverizar.

En el once se espresa de esta manera: *est notandum apothecario examinando si quis queret que sunt matres medicinarum agregantium in suae virtute constipationis tan insimplicibus quam incompositis respondeat juxta formam positam ab eben, in isto capitulo et sum exsimplicibus ut mastic rosae.....*

En el duodécimo, que conviene que sepa el boticario cuáles son los narcóticos de la triaca, etc.

En la segunda parte de la obra que nos ocupa, trata Pedro Benedicto Mateo de cuáles son los simples; de su eleccion, rectificacion, y de algunas cuestiones á tales medicinas convenientes (fól. 7 vuelto.)

En el capítulo primero habla del acíbar, del cual dice: «si alguno te pregunta cómo se hace, responde: *que exprimitur herba et succus expressus ad ignem decoquitur et ad solem desiccatur*»; y continúa: «segun Eben hay cuatro suertes,» cuya procedencia atribuye á los países de donde vienen: sin embargo, Mateo solo da á conocer tres; el sucotrino, epático y caballuno, cuyas suertes proceden: *Cabellinum est circa profundum vasis Epaticum in medio Cicotrinum vero in superiori parte*: opinion seguida hasta hace muy pocos años. En seguida aconseja cómo debe elegirse, y se espresa de la manera siguiente: «*que sit cetrinum declinans ad rubedinem cum claritate..... impondere sit leve et sit habile ad frangendum*;» y habla, por último, de la falsificacion. A continuacion propone y resuelve una porcion de cuestiones; entre otras, la de si es lo mismo el acíbar lavado que sin lavar; cómo se ha de proceder en la locion, con qué agua se ha de ejecutar (recomienda la que se recoge de la lluvia que sigue á una gran tempestad); cómo se ha de rectificar; cómo se hacen con él las píldoras y trociscos; por cuánto tiempo debe cocerse; de qué modo se debe poner en los colirios y otras composiciones.

En el capítulo segundo se ocupa, sobre poco mas ó menos, del mismo